



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

**ACUERDO N° 003
(28 mayo 2021)**

Por medio del cual se aprueba la suscripción de convenios en la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo directivo de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-

Que, el Estatuto General de Unicatólica del Sur, artículo 29 numeral 11 señala como función del Consejo Directivo: "Aprobar los convenios administrativos o académicos que pretenda celebrar el Rector"

Que, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2021, de Consejo Directivo definió la aprobación de convenios en la Fundación Universitaria Católica del Sur

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la suscripción de los siguientes convenios en la Fundación Universitaria Católica del Sur:



Fundación Universitaria Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

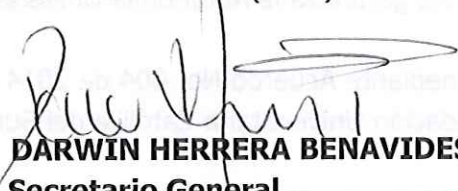
1. Universidad Mariana – Convenio para el desarrollo de prácticas de diversos programas.
2. Institución Educativa San Juan Bosco – Convenio Interinstitucional académico, investigativo y de proyección social
3. Fundación Universitaria San Martín - Convenio Interinstitucional académico, investigativo y de proyección social.
4. Fundación Hospital Infantil los Ángeles – Convenio Interinstitucional académico e investigativo y de proyección social.
5. Hospital Civil de Ipiales - Convenio para el desarrollo de prácticas de estudiantes del programa de Administración de Servicios de Salud.
6. IPS Salud Vida - Convenio para el desarrollo de prácticas de estudiantes del programa de Administración de Servicios de Salud.

SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


SONIA MARÍA GÓMEZ
Rectora
Presidente Consejo Directivo


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General
Secretario Consejo Directivo